

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXI</b>	Salta, 24 de Julio de 1989	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA N° 21</b>
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b> <b>EDICION DE 22 PAGINAS</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335

**N° 13.239**

Tirada de 250 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 7,30 a 12 horas

**C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO**  
Gobernador

**Sr. ORLANDO JOSE PORRATI**  
Ministro de Gobierno

**Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA**  
Secretario de Estado de Gobierno

**Cont. OSCAR SALVATIERRA**  
Ministro de Economía

**Dr. JULIO A. SAN MILLAN**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. GUILLERMO R. DURAN**  
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO**  
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA N° 490  
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser cofirmada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 309/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.)	₺ 500.—	₺ 5.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 1.000.—	₺ 5.—
—Avisos Comerciales	₺ 1.500.—	₺ 5.—
—Avisos Administrativos	₺ 1.000.—	₺ 5.—
—Edicto de Mina	₺ 1.000.—	₺ 5.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₺ 1.000.—	₺ 5.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 700.—	₺ 5.—
—Edicto Judicial	₺ 500.—	₺ 5.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₺ 1.000.—	₺ 5.—
—Remates Varios	₺ 900.—	₺ 5.—
—Posesión Veintañal	₺ 1.500.—	₺ 5.—
—Edictos Sucesorios	₺ 500.—	₺ 5.—
<b>—BALANCES</b>		
—Ocupando más de 1/4 Pág. y hasta 1/2 Pág.	₺ 4.500.—	
—Ocupando más de 1/2 Pág. y hasta 1 Pág.	₺ 6.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₺ 2.500.—	

**II — SUSCRIPCIONES**

—Anual	₺ 8.000
—Semestral	₺ 5.000
—Trimestral	₺ 3.600

**III — EJEMPLARES**

—Por ejemplar dentro del mes	₺ 70
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₺ 200
—Atrasado más de un año	₺ 400
—Separata	₺ 400

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, 1/2, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.S.P. Nº 1091 del 26-6-89 — Sobreasignación por función jerárquica.	2439
S.G.G. Nº 1099 del 28-6-89 — Afectación de personal.	2439
S.G.G. Nº 1100 del 28-6-89 — Queda sin efecto designación temporaria.	2439
S.G.G. Nº 1101 del 28-6-89 — Modificación Decreto Nº 121/88.	2439
M.E. Nº 1108 del 29-6-89 — Afectación de personal.	2439
S.G.G. Nº 1111 del 30-6-89 — Comisión oficial.	2439
M.B.S. Nº 1114 del 30-6-89 — Apoyo financiero por parte del Banco de Préstamos.	2440
M.B.S. Nº 1115 del 30-6-89 — Renuncia al cargo de Director de la Sociedad del Estado C.O.P.E.C.S.	2440
M.B.S. Nº 1116 del 30-6-89 — Cesantía de Personal.	2440
M.B.S. Nº 1117 del 30-6-89 — Apoyo financiero por parte del Banco de Préstamos.	2440
M.S.P. Nº 1118 del 30-6-89 — Sobreasignación por función jerárquica.	2440
M.S.P. Nº 1120 del 30-6-89 — Queda sin efecto asignación de función jerárquica.	2440

	<b>Pág.</b>
M.S.P. Nº 1121 del 30-6-89 — Reconocimiento de servicios en carácter ad-honoren. . .	2440
M.S.P. Nº 1122 del 30-6-89 — Afectación de personal. . . . .	2440
M.S.P. Nº 1123 del 30-6-89 — Sobreasignación por subrogancia. . . . .	2440
M.S.P. Nº 1124 del 30-6-89 — Deja sin efecto asignación por función jerárquica. . . .	2441
M.S.P. Nº 1125 del 30-6-89 — Sobreasignación por función jerárquica. . . . .	2441
M.S.P. Nº 1126 del 30-6-89 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2441
M.S.P. Nº 1127 del 30-6-89 — Sobreasignación por función jerárquica. . . . .	2441
M.S.P. Nº 1128 del 30-6-89 — Reconocimiento de guardia activa. . . . .	2441
M.S.P. Nº 1129 del 30-6-89 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2441
M.S.P. Nº 1130 del 30-6-89 — Reconocimiento de servicios en carácter ad-honoren. . . .	2441
M.S.P. Nº 1131 del 30-6-89 — Promoción de personal. . . . .	2441
M.S.P. Nº 1132 del 30-6-89 — Afectación de personal. . . . .	2442
M.S.P. Nº 1133 del 30-6-89 — Reconocimiento de servicios en carácter ad-honoren . . . .	2442
M.S.P. Nº 1134 del 30-6-89 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2442
M.S.P. Nº 1136 del 30-6-89 — Sobreasignación por función jerárquica. . . . .	2442
M.S.P. Nº 1137 del 30-6-89 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2443
M.S.P. Nº 1138 del 30-6-89 — Afectación de personal. . . . .	2443
M.S.P. Nº 1139 del 30-6-89 — Modificación designación interina. . . . .	2443
M.S.P. Nº 1140 del 30-6-89 — Sobreasignación por subrogancia. . . . .	2443
M.S.P. Nº 1141 del 30-6-89 — Adicional por dedicación exclusiva. . . . .	2443
M.S.P. Nº 1142 del 30-6-89 — Reconocimiento de servicios a los efectos jubilatorios.	2444
M.S.P. Nº 1143 del 30-6-89 — Contratos de residencia médica. . . . .	2444
M.B.S. Nº 1145 del 30-6-89 — Bonificación por dedicación adicional. . . . .	2444
M.S.P. Nº 1146 del 30-6-89 — Promoción de personal. . . . .	2444
M.B.S. Nº 1147 del 30-6-89 — Apoyo financiero del Banco de Préstamos. . . . .	2444
S.G.G. Nº 1148 del 30-6-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional. . . . .	2444
S.G.G. Nº 1149 del 30-6-89 — Licencia especial con goce de haberes, Mod. del Dto Nº 667/89. . . . .	2445
M.S.P. Nº 1151 del 3-7-89 — Cese de funciones del Director del Hospital Dr. Joaquín Castellanos. . . . .	2445
S.G.G. Nº 1153 del 3-7-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional. . . . .	2445
M.S. Nº 1155 del 3-7-89 — Concesión de agua pública: cambio de carácter. . . . .	2445
M.E. Nº 1156 del 3-7-89 — Cesantía de personal. . . . .	2445
M.E. Nº 1157 del 3-7-89 — Afectación de personal. . . . .	2445
M.E. Nº 1158 del 3-7-89 — Renuncia al cargo de Coordinador de la Direc. Gral Agropecuaria. . . . .	2445
M.E. Nº 1159 del 3-7-89 — Concesión de agua pública. . . . .	2445
M.E. Nº 1160 del 3-7-89 — Reconocimiento pecuniario por interinato de funciones jerárquicas. . . . .	2446
M.E. Nº 1164 del 3-7-89 — Desestimase Recurso jerárquico. . . . .	2446
M.E. Nº 1165 del 3-7-89 — Recházase recurso de alzada. . . . .	2446
M.E. Nº 1166 del 3-7-89 — Recházase recurso de alzada. . . . .	2446
M.E. Nº 1167 del 3-7-89 — Modificase el Decreto Nº 287/89. . . . .	2446
S.G.G. Nº 1169 del 3-7-89 — Servicios de transporte pre y post aéreo de pasajeros, remises, renta car, limpieza y concesión de kioscos: Adjudicación. . . . .	2446

## RESOLUCIONES GENERALES

Nº 73995 — Dirección General de Rentas - Nº 47 . . . . .	2447
Nº 73994 — Dirección General de Rentas - Nº 46 . . . . .	2448

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 73969 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/505/89 . . . . .	2450
Nº 73967 — INTA Nº 1/89 . . . . .	2450
Nº 73962 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 69-OS-2.016/89 . . . . .	2450
Nº 73896 — Y.P.F., Administración del Norte, Nº 60-594/89. . . . .	2451
Nº 73870 — Y.P.F., Administración del Norte, Nº 60-254.1/89. . . . .	2451
Nº 73868 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00053/89 . . . . .	2451

## LICITACIONES PRIVADAS

Nº 73998 — Y.P.F. - Divisional Salta - Nº 61-047/89 . . . . .	2451
Nº 73997 — Y.P.F. - Divisional Salta - Nº 61-046/89 . . . . .	2451
Nº 73982 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/573/89 . . . . .	2451
Nº 73981 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/572/89 . . . . .	2451
Nº 73980 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/557/89 . . . . .	2451
Nº 73979 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/510/89 . . . . .	2452
Nº 73978 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/571/89 . . . . .	2452
Nº 73977 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/570/89 . . . . .	2452

Nº 73976 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/416/89 .....	2452
Nº 73975 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/483/89 .....	2452
Nº 73974 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/385/89 .....	2452
Nº 73973 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/316/89 .....	2452
Nº 73972 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/152/89 .....	2452
Nº 73971 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/147/89 .....	2452
Nº 73970 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/ 67/89 .....	2452

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 73963 — Gas del Estado .....	2453
Nº 73.900 — Gas del Estado .....	2453

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 73990 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2453
Nº 73989 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2453
Nº 73988 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2453
Nº 73987 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2453
Nº 73986 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2453
Nº 73985 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2453
Nº 73984 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2454
Nº 73983 — Y.P.F. - Administración del Norte .....	2454

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 73992 — Orlando Salvador Arancibia .....	2454
---	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 73944 — Teresa Celina Policenia Celestina Sixto y Juan .....	2454
---	------

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIO**

Nº 73965 — Guerra de Wierná, Expte. Nº B-03:079/89. ....	2454
--	------

**Sección COMERCIAL**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 73996 — Coquena S. A. ....	2454
-------------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 73991 — Boro Internación .....	2455
Nº 73964 — Empresa Benjamín Aráoz .....	2455

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 73894 — Ingenio San Isidro S. A. Para el día 4-8-89. ....	2455
--	------

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA**

Nº 73993 — Cámara Salteña de Supermercados y Autoservicios - Para el día 10-8-89 ..	2456
---	------

**RECAUDACION**

Nº 73999 — Del día 21-7-89 .....	2456
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

#### M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1091 - 26-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de enero y hasta el 31 de marzo de 1987, designase interinamente a la señora Graciela del Valle Guantay de Aramayo, legajo Nº 85114, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, para desempeñarse como Encargada de Sección Control del Hospital "San Bernardo" y con retención del cargo del cual es titular (agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04), de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongelase del presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, Hospital "San Bernardo", la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

#### S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1099 - 28-6-89 - Expte. Nº 01-53326/89.

Artículo 1º — Aféctase a partir de la fecha de su notificación a la señorita Stella Maris Eva Serra, C.I. Nº 3.383.323, Cat. 22, agente dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a la Cámara de Senadores de la Provincia, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas en la Secretaría Legislativa de ese Cuerpo Legislativo.

Art. 2º — La señorita Stella Maris Eva Serra, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada de la Secretaría de Estado de Planeamiento, con excepción de la dedicación adicional, la cual en caso de requerirse su cumplimiento deberá ser abonada por la Cámara de Senadores de la Provincia.

#### S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1100 - 28-6-89 - Expte. Nº 31-12692/89.

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir de la fecha de su notificación, la designación temporaria de la señorita Miriam Elba Cardozo, D.N.I. Nº 12.959.918, Cat. 04, telefonista dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, efectuada por decreto Nº 1572/87.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de: Administración de Personal, de Aviación Civil y el Departamento Sectorial de Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

#### S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1101 - 28-6-89 - Expte. Nº 01-50031/88.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 121/88, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia interpuesta por el señor Oscar Córdoba, D.N.I. Nº 6.383.261, al cargo de Subdirector de la Dirección General de Administración de Personal, es a partir del día 27 de diciembre de 1987.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Secretaría General de la Gobernación confecciónense las novedades pertinentes que serán remitidas al Centro Único de Procesamiento de Informaciones de Salta para su liquidación, a fin de que se efectivice el pago de la diferencia resultante entre los días 10 al 27 de diciembre de 1987, reconocida en el artículo anterior, previa deducción de los aportes de ley, debiéndose imputar el gasto a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio vigente.

#### M. de Economía - Decreto Nº 1108 - 29-6-89 - Expte. Nº 11-24538/89.

Artículo 1º — Dispónese la afectación, a partir de la fecha de su notificación, de la señora Margarita Rosa Sánchez de Aguirre a la Cámara de Diputados de la Provincia, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas en un bloque político de la misma.

Art. 2º — La señora Margarita Rosa Sánchez de Aguirre, percibirá como remuneración la que le corresponde como empleada del Banco Provincial de Salta.

#### S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1111 - 30-6-89 - Expte. Nº 10-06146/89.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial que realizará el Autorizar de Estado de Planeamiento Lic. Jorge Arnias, a partir del día 2 de julio del año en curso, en el avión de la Provincia Lear Jet 25D, Matrícula LV-MST, acompañado de los siguientes empleados de la Dirección General de Aviación Civil: Alberto Jorge Mac Intyre, Cat. 22, piloto; Miguel Elvando Larumbe, Cat. 22, piloto.

Art. 2º — En virtud de lo expresado en el artículo anterior se liquidará al señor Secretario de Estado y Planeamiento, Lic. Jorge Armas y a los empleados Alberto J. Mac Intyre y Miguel E. Larumbe, la suma de australes treinta y cinco mil (A 35.000) a cada uno de ellos, en concepto de viáticos.

Art. 3º — Al señor Alberto J. Mac Intyre, deberá liquidarse la suma de australes doscientos mil, para la atención de los siguientes gastos: Cargas de combustible, tasas aeronáuticas de sobrevuelos, aterrizajes y pernocte, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, los

importes resultantes de los viáticos y gastos ordenados por el artículo anterior.

Art. 5º — El gasto que origine lo dispuesto en el presente decreto se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 03 y 08, Secretaría de Estado de Planeamiento y Dirección General de Aviación Civil, respectivamente, Ejercicio vigente.

#### M. de Bienestar Social - Dcto. Nº 1114 - 30-6-89.

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de cinco mil australes (A 5.000), a favor de la Mesa Coordinadora de Acción Social de Jubilados y Pensionados, Distrito Salta, con destino a cubrir parte de los gastos que ocasionó la ampliación de la sede de la citada organización.

#### M. de Bienestar Social - Dcto. Nº 1115 - 30-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de abril de 1989, acéptase la renuncia presentada por la licenciada Susana Rosa Joya de Dupont, D.N.I. Nº 13.414.844, como directora suplente y la C. P.N. Nancy Lilián Montebelly de Valdez, D.N.I. Nº 13.414.307, como síndica titular, de la Sociedad del Estado "Comité Organizador Pro-Estadio de la Ciudad de Salta" (C.O.P.E.S.), por razones de índole particular.

#### M. de Bienestar Social - Dcto. Nº 1116 - 30-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de marzo de 1987, déjase cesante por abandono de servicios al señor Gilberto Romano Bollo, L.E. número 6.463.162, legajo Nº 81.563, agrupamiento Personal Superior, Cat. 23, Jefe de Departamento Planeamiento, de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones de los artículos 36, inciso c) y 40 del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546.

#### M. de Bienestar Social - Dcto. Nº 1117 - 30-6-89.

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de ocho mil australes (A 8.000) a favor del Centro Vecinal Deportivo y Cultural de Barrio "Los Sauces", por el motivo expuesto precedentemente.

#### M. de Salud Pública - Decreto Nº 1118 - 30-6-89 - Exptes. Nros. 659/88, 1527/88, 3048/88 y 3613/88, Cód. 121.

Artículo 1º — Otórgase al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Ministerio de Salud Pública, la sobreasignación por función jerárquica, equivalente a nivel de Jefe Departamento previsto en el artículo 17, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decretos Nros. 772/87 y 1507/88: María Emma Espinosa de Bohuid, legajo Nº 27.258, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría L, Coordinadora Docente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva, desde el 1º de abril de 1987 y hasta el 2 de enero de 1988. Arturo Ma-

lanca, legajo Nº 0033, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría L, Coordinador Administrativo del Departamento Despacho, con un régimen horario de dedicación exclusiva, desde el 1º de abril de 1987 y hasta el 31 de marzo de 1988. César Martínez, legajo Nº 4.871, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, Coordinador Administrativo y Asesor de Sumarios del Departamento Jurídico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, desde el 1º de abril de 1987 y hasta el 31 de marzo de 1988.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 01 y 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

#### M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1120 - 30-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de agosto de 1988, déjase sin efecto, la asignación de función y la sobreasignación por función jerárquica del personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital del Milagro: Sara Irene Intile, legajo Nº 28428, como jefa Sección Tesorería, otorgadas por decreto Nº 1614 de fecha 19 de octubre de 1988. Gerardo Segundo Chocobar, legajo Nº 82877, como perito contable, otorgadas por decreto Nº 2121 de fecha 4 de noviembre de 1988.

#### M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1121 - 30-6-89.

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital "San Bernardo", por el Dr. Miguel Angel Yáñez, D.N.I. Nº 11.081.908, como médico concurrente en carácter ad honorem, desde el 1º de enero de 1976 y hasta el 8 de julio de 1985.

#### M. de Salud Pública - Decreto Nº 1122 - 30-6-89 - Exptes. Nros. 7313/89, Cód. 121 y 8968/89, Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de diciembre de 1988 y por el término de cuatro (4) meses, autorízase la afectación del señor Hugo Domingo Beltrán, legajo Nº 82422, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B, chofer del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales a la Coordinación Provincial del Programa Alimentario Nacional (P.A.N.).

Art. 2º — El señor Hugo Domingo Beltrán, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

#### M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1123 - 30-6-89.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe de Servicio de Cirugía General del Hospital Materno Infantil, dispuesta interinamente por disposición interna Nº 298/87 y su modificatoria Nº 402/87, aprobada por resolución ministerial Nº 0084/88, del Dr. José Félix Lávaque, legajo Nº 09019.

Art. 2º — Con vigencia al 7 de setiembre y hasta el 30 de octubre de 1987, otórgase al Dr. José Félix Lávaque, legajo Nº 09019, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría J, médico del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, la sobreasignación por subrogancia prevista en el artícu-

lo 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Con vigencia al 7 de setiembre y hasta el 30 de octubre de 1987, modificase el régimen horario del doctor José Félix Lávaque, legajo Nº 09019, dejándose establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prevista en el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos Nºs. 772/87 y 1057/88.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

#### M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1124 - 30-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de diciembre de 1988, déjase sin efecto, la asignación de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Servicio Unidad de Lactantes del Hospital Materno Infantil, otorgadas por decreto Nº 1445 de fecha 26 de setiembre de 1983, al Dr. Roberto Domingo Nazr, legajo Nº 8805, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico del citado nosocomio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

#### M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1125 - 30-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de enero y hasta el 4 de marzo de 1987, asignase interinamente al Dr. Carlos Oscar Nolasco, legajo Nº 65112, clase 14, Cat. 18, la función de Jefe Sector Guardia del día sábado del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgase la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de la ley Nº 6293 en concordancia con el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, Hospital Materno Infantil, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

#### M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1126 - 30-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de mayo de 1989, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, del Dr. Alvaro Gustavo Echazú, legajo Nº 54383, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontólogo del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de

General Güemes, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

#### M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1127 - 30-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de noviembre de 1986 y hasta el 26 de enero de 1987, asignase interinamente a la señora Ana María Abram de García, legajo Nº 20277, clase 08, categoría 17, profesional asistente, fisioterapeuta, la función de Jefa Sector Kinesiología del Hospital "San Bernardo", de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgase la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que exista entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

#### M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1128 - 30-6-89 - Expte. Nº 2524/88, Cód. 75.

Artículo 1º — Modificase el decreto Nº 2535 de fecha 28 de diciembre de 1988, dejando establecido que al Dr. Hugo Horacio Reales, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico residente de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", se le reconoce la guardia activa de quince (15) horas realizada el 19 de mayo de 1988.

#### M. de Salud Pública - Decreto Nº 1129 - 30-6-89 - Exptes. Nros. 5.273/89, 5.344/89 y 5.295/89, Cód. 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1989, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 918/83 al Dr. Rubén Edgardo Figueroa, legajo Nº 39.267, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, médico del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dejando establecido que el referido profesional se desempeñará con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el citado nosocomio.

#### M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1130 - 30-6-89.

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en carácter ad-honorem en el Centro de Salud Nº 7 de Villa 20 de Junio dependiente de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, por la agente María Mercedes Mamani de López, legajo Nº 66396, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría D, en el período comprendido entre el 5 de diciembre de 1978 y el 30 de setiembre de 1981.

#### M. de Salud Pública - Decreto Nº 1131 - 30-6-89 - Expte. Nº 95.751/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del Decreto Nº 312/80 y artículo 22 del Decreto 458/80, dispónese la pro-



moción del señor Baldemar Pedro Salvador Vignetta, legajo Nº 16.660, del cargo de agrupamiento B-I, categoría 08, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 09, personal dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del Decreto Nº 312/80 y artículo 22 del Decreto Nº 458/80, dispónese la promoción del personal que seguidamente se consigna, y que se desempeña en la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 11.1, Area Operativa Base Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal:

Nombre y Apellido	Leg. Nº	Categ.
Fortunata C. P. de Sandoval	21.119	12 a 13
Teresa Valdiviezo	55.832	07 a 08
Hugo Raúl Fernández	55.765	16 a 17
Elsa Victoria Olarte	65.992	15 a 16
María R. Barraza de Leañez	55.753	09 a 10
Reina Farrel	55.811	06 a 07
Reina Isabel Ponce de Ruiz	55.822	07 a 08
Graciela Erminda Alfaró	81.303	06 a 07
Orieta Muñoz de Sánchez	55.780	12 a 13
Roberto Valdez	55.845	08 a 09
Azucena Cruz de Segura	55.806	07 a 08
Emilio Miguel	55.841	07 a 08
Angel Arnoldo Melgar	62.492	07 a 08
Vicente Gelatti	55.837	05 a 06
Juan Arenas	62.450	12 a 13
Rubén Esteban Toledo	55.829	09 a 10
Genaro Uvelino Toledo	55.844	10 a 11
Vicente B. Cardozo	55.803	09 a 10
Juan Carlos Díaz	55.807	07 a 08
María E. Añazgo de Valderas	55.797	06 a 07
Olga Durán de Alem	55.809	10 a 11
María B. Gutiérrez de García	55.814	07 a 08
Lucía Molina	55.818	07 a 08
Ramona G. de Gutiérrez	55.813	05 a 06
María V. Justiniano	55.815	05 a 06
María Soza	55.825	05 a 06
Irma Gladys Torres	55.830	05 a 06
Juana Soría de Ávila	55.827	04 a 05
Eugenia Ojeda de Hinojosa	62.545	04 a 05
Victoria Figueroa de Añes	62.561	04 a 05
Waldina del C. S. de Catriel	55.828	03 a 04
Remigia Yabeta	55.835	03 a 04
Josefina E. Brandán	65.192	06 a 07
Flora S. Castillo de Durán	62.383	10 a 11
Hilda Ortiz	55.820	08 a 09

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurase la planta analítica de personal de la Unidad de Organización consignada en el artículo anterior, suprimiéndose los cargos de revista actual del personal que se promueve y creándose en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, a través de su Departamento Liquidación confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías asignadas al personal detallado en planilla anexa a que se refiere el artículo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 6434.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente será impu-

tado a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 11.1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1132 - 30-6-89.

Artículo 1º — Autorízase la afectación a partir del 27 de febrero hasta el 3 de marzo de 1989, a la señora Nelly Noemí Plaza de Rivero, legajo Nº 42.479, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa".

Art. 2º — La señora Nelly Noemí Plaza de Rivero, legajo Nº 42.479, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1133 - 30-6-89.

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", por la licenciada Carmen Della Mónica de Lanzalot, D.N.I. Nº 5.148.797, como psicóloga concurrente en carácter ad-honorem, desde el 2 de enero de 1985 y por el término de un (1) año.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1134 - 30-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1989, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por Decreto Nº 913/85 al doctor Jorge Benjamín Fernández, legajo Nº 82.755, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, bioquímico del Hospital del Milagro, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1136 - 30-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de mayo de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, asignase interinamente a la señora Ana Alicia Rodríguez de Zelaya, legajo Nº 55.375, la función de Supervisora de Enfermería de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Anexo II de la Ley Nº 6021 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 1761/84.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a la señora Ana Alicia Rodríguez de Zelaya, legajo Nº 55.375, matrícula profesional Nº 805, grupo 2, clase 07, categoría 18, enfermera, la sobreasignación por función jerárquica equivalente a la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre las categorías 18, enfermera y 20, supervisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Anexo II de la Ley Nº 6021 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 1761/84.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descóngelase del presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 8, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del Decreto Nº 920/85.



Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 8, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1137 - 30-6-89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1989, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por Decreto Nº 1917/84 a la doctora Irma Virginia Alfaro de Travaini, legajo Nº 72.482, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médica de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, dejando establecido que se desempeñará con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1138 - 30-6-89.**

Artículo 1º — Autorízase la afectación, a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita Norma Ramona Carrizo, legajo Nº 81.503 agrupamiento A, subgrupo 1, categoría F, Jefa División Secretaría Administrativa de la Dirección de Enfermería, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa División Secretaría Administrativa de la Dirección de Enfermería, otorgadas por resolución ministerial Nº 2486/88, a la señorita Norma Ramona Carrizo, legajo Nº 81.503.

Art. 3º — La nombrada, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública, en el cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría F, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1139 - 30-6-89 - Exptes. Nºs. 0314/84 y 0781/85 - Cód. 92.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984 y hasta el 30 de junio de 1986, modifícase la designación temporaria dispuesta por resolución Nº 591-D/83 del Ministerio de Bienestar Social, de la señora Ada Ofelia Sánchez de Belmont Serrano, legajo Nº 72.891, dejando establecido que la nombrada se desempeñó como Jefa División Contable del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 20 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, designase interinamente a la señora Ada Ofelia Sánchez de Belmont Serrano, legajo Nº 72.891, agrupamiento administrativo, tramo a) personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para desempeñarse como Jefa División Contable del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, categoría 20 y con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo a), personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa, del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 11.1, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 11.1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1140 - 30-6-89.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interina Nº 026 de fecha 23 de mayo de 1985, emanada de la Dirección del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, mediante la cual se asigna interinamente a la agente Norma Isabel Alvarez, legajo Nº 81.729, la función de Jefa Unidad Enfermería del citado nosocomio, en reemplazo de la señora Saturnina Mamaní de Martínez, en uso de licencias por enfermedad de largo tratamiento, anual reglamentaria y compensatoria año 1984.

Art. 2º — Reconócese a favor de la agente Norma Isabel Alvarez, legajo Nº 81.729, clase 07, categoría 15, enfermera universitaria del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, la sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefa Unidad Enfermería del referido nosocomio, categoría 19, en el período comprendido entre el 20 de mayo y el 20 de agosto de 1985, de conformidad con lo establecido en las disposiciones del artículo 20 del Anexo II de la Ley Nº 6021 (t.o.), en concordancia con el Capítulo I de la Ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 21.1, dentro del rubro Sobreasignaciones. Ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1141 - 30-6-89**

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor Miguel Pérez, legajo Nº 54.838, agrupamiento político, categoría 23, Jefe División Delegación Personal del Hospital "San Bernardo", la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, en el período comprendido entre el 25 de mayo y el 31 de agosto de 1988, en el porcentaje que seguidamente se indica, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios:

Mayo/88	21,00 %
Junio/88	60,00 %
Julio/88	60,00 %
Agosto/88	60,00 %

Art. 2º — Prorrógase desde el 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1988, la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva del señor Miguel Pérez, legajo Nº 54.838, agrupamiento político, categoría 23, Jefe División Delegación Personal del Hospital "San Bernardo" con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1142 - 30-6-89 - Exptes. Nºs. 66.405/83, 75.242/84, 96.391/86, 70.426/84, 99.874/87 (original y copia) y 99.412/87 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Reconócese los servicios de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad con las disposiciones de los artículos 5º, 6º y 7º de la Ley 6413 y Ley Nº 6467.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1143 - 30-6-89.**

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de residencia médica suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, que forman parte del presente decreto:

**Hospital Materno Infantil:**

Dr. Luis María Canelada, D.N.I. Nº 12.733.481 doctora Gladys Mabel Velázquez, D. N. I. Nº 12.790.787; Dra. Olga Rebeca Klimowicz, D.N.I. Nº 12.017.814; Dr. Pedro Reina, D.N.I. Nº 11.834.438; Dr. Raúl Alfredo Lamas Nicolía, D.N.I. Nº 13.346.060; Dr. Eduardo Eliseo Reales Paez, D.N.I. Nº 14.709.120.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1145 - 30-6-89.**

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario en carácter de dedicación adicional seríexclusiva del cuarenta y cinco por ciento (45%), sobre su categoría de revista, devengado desde el 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 1988, de la doctora Alejandra Eugenia Rodríguez de Chiericotti, agrupamiento político, categoría 20, legajo Nº 53.854, con funciones de abogada en la Dirección General de Familia y Minoridad, dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04, Dirección General de Familia y Minoridad, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1146 - 30-6-89 - Exptes. Nºs. 98.111/87, 98.125/87 y 96.166/87 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, dispónese la promoción del personal que seguidamente se consigna y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/40:

Estela Maidana de Castelli de categ. 07 a 08  
María Rosario Valdez de categ. 07 a 08  
Mercedes Flores de Velázquez de categ. 04 a 05

Art. 2º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, dispónese la promoción del personal consignado en el Anexo I que forma parte del presente decreto y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidades de Servicio 2/40 y 2/22.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica de personal de la Unidad de Organización y Unidades de Servicios consignadas en el artículo anterior, suprimiéndose los cargos de revista actual del personal que se promueve y creándose en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías asignadas al personal detallado en planilla anexa a que se refiere el artículo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley Nº 6434.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986, otórgase a favor de los agentes consignados en el Anexo II que forma parte del presente decreto, dependiente de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidades de Servicio 2/40 y 2/22, el adicional por permanencia previsto en el artículo 22 bis del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546 y su ampliatoria Nº 6080, decretos Nros. 312/80, 458/80 y 299/83, sus modificatorios y ampliatorios, consistente en un monto equivalente al porcentaje de la diferencia entre la asignación de la categoría que en cada caso se indica y la inmediata superior.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1147 - 30-6-89.**

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de veinte mil australes (A 20.000,00) a favor del señor Fernando Rufino Figueroa, D.N.I. Nº 3.422.949, que será destinado a cubrir parte de los gastos que demandará la publicación del trabajo titulado "Salteñismos" Dichos y Refranes de la Provincia de Salta.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1148 - 30-6-89 - Expediente Nº 101-0320/89.**

Artículo 1º — Autorízase a la Sra. Silvia V. Zamora, categoría 22, dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir del 1º de mayo del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, a prestar servicios bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60%.

Art. 2º — El gasto que demande será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1149 - 30-6-89 - Expediente Nº 115-023/89.**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 667/89, dejándose establecido que la licencia especial con goce de haberes otorgada al Licenciado Jorge Ceferino Velarde, categoría 22, Asesor Profesional de la Dirección General de Organización y Sistemas, debió ser desde el 22 de mayo y hasta el 2 de junio del año en curso.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1151 - 3-7-89 - Expediente Nº 9538/89 - código 121.**

Artículo 1º — A partir del 4 de julio de 1989, dispónese el cese en las funciones de Director del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Area Operativa XXII, del doctor Rosario Roque Mascarello, legajo Nº 66.214, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, con un régimen horario de dedicación exclusiva, dejando establecido que continuará desempeñándose como profesional asistente (médico generalista) en el citado nosocomio, con igual agrupamiento, subgrupo, categoría y régimen horario.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1153 - 3-7-89 - Expte. Nº 09-2754/89.**

Artículo 1º — Prorrógase el Régimen de Trabajo de dedicación adicional exclusiva durante los meses de mayo y agosto del corriente año con un porcentaje del 60%, a favor del señor Silvio Héctor Leclerq, D.N.I. Nº 11.020.816, clase 02, categoría 22, agrupamiento político, coordinador técnico de la Subsecretaría de Area de Frontera.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de jurisdicción 01 - Unidad de Organización 04 - Subsecretaría de Area de Frontera - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1155 - 3-7-89 - Exptes. Nºs. 34-49.739/74 y Cde.; 34-110.650/80; 34-125.419/83; 34-110.650/80 Cde.**

Artículo 1º — Autorízase el cambio de carácter de la concesión de agua solicitada por el señor Clidador César Cano para el inmueble de su propiedad identificado como Finca Bretes, catastro Nº 5681, otorgada mediante Decreto Nº 2764 del 10 de agosto de 1977, con carácter temporal-eventual a permanente y a perpetuidad, para irrigar 200 has. ubicadas en Las Lajitas - Río del Valle, departamento Anta, con una dotación de 105

lts. seg., a derivar del Río del Valle, margen derecha.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1156 - 3-7-89 - Expedientes C. 37-36308 /88 Orig. y Cde. I y 37-41967/89.**

Artículo 1º — Recházase por extemporánea la renuncia presentada con fecha 3 de marzo de 1989, por el señor Agustín Daniel Moreno, D.N.I. Nº 11.081.852 al cargo de agrupamiento C 16 - Clase X - Jornalizado transitorio de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Con vigencia al 12-1-89, déjase cesante al señor Agustín Daniel Moreno, D.N.I. Nº 11.081.652 - Agrupamiento C-16 - Clase X - Jornalizado transitorio de la Dirección General de Aguas de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1157 - 3-7-89 - Expediente Nº 81-16.306 /89 Corresponde.**

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 4 de abril de 1989 y por el término de seis (6) meses, la afectación del empleado de la Dirección de Vialidad de Salta, Ing. Daniel Virgili, D.N.I. Nº 12.553.273 - Ayudante profesional - Legajo personal Nº 36.076 - Clase XVII, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, autorizada mediante Decreto Nº 1845/88, y en las mismas condiciones que las consignadas en dicho Decreto.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1158 - 3-7-89 - Expte. Nº C/19-04623/88.**

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de mayo de 1988, acéptase la renuncia presentada por el profesional de la Dirección General Agropecuaria, Ing. Agr. Roberto Rodríguez, legajo personal Nº 25195 al cargo de coordinador del organismo, categoría 23.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1159 - 3-7-89 - Expediente Nº 34-110.102 /80.**

Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso de agua de dominio público

al inmueble identificado como catastro Nº 1060 del departamento de Cachi, de propiedad del señor Celso Casmirø, para irrigar una superficie de 300 metros cuadrados, con una dotación de 0,015 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Trancas, mediante la acequia del mismo nombre, con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 1160 - 3-7-89 - Expte. Nº 38-0136/88.**

Artículo 1º — Ratifíquese la asignación de funciones al Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán - Personal planta permanente - Legajo personal Nº 61.794 - Categoría 20 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, dispuesta por disposición Nº 43/88 ratificada por Resolución Nº 36/88, a partir del 21 de abril de 1988.

Art. 2º — Descongélese el cargo vacante a cubrir en forma interina, con encuadre a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Designase interinamente en los términos del Capítulo II de la Ley 6127, con vigencia al 21 de abril de 1988 al ingeniero Ricardo Osvaldo Barbarán en el cargo de Ingeniero Industrial Especializado - Agrupamiento profesional - Grupo 3 - Categoría 22 - de la Dirección de Industria, a partir del 21 de abril de 1988, con retención del cargo de categoría 20 en que venía revistando.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será imputado con cargo a la Jurisdicción 2 - Unidad de organización 22 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Personal.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1164 - 3-7-89 - Exptes. Nºs. 28-44.899/85 y cde. 1) y 2); 11-23.000/87; 11-23869/88 y cde. 1) y 01-51460/88.**

Artículo 1º — Desestímase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ramiro Rolando Arias, L.E. Nº 8.183.952,

en contra de la Resolución Nº 401/88 del Ministerio de Economía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1165 - 3-7-89 - Exptes. Nºs. 37-21856/86 cde. 1) y 37-21-856/86.**

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el ing. Angel Ricardo Arangio, D.N.I. Nº 10.451.802, en contra de la Resolución Nº 1238/87 de la Administración General de Aguas de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1166 - 3-7-89 - Exptes. Nºs. 01-52.836/89; 37-31.232/87 y cde. 1) y 2.,**

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Francisco Martín Ríos, L.E. Nº 7.260.133, en contra de la disposición Nº 25/88 de la Dirección General de Obras Sanitarias y de la Resolución Nº 2214/89 de la Administración General de Aguas de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, y en su mérito confirmarse los términos de la aludida Resolución Nº 2214/89.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1167 - 3-7-89 - Expediente Nº 11-24.651/89.**

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Decreto Nº 287 de fecha 8 de marzo de 1989, a efectos de dejar establecido que la categoría de la que es titular el señor Esteban Rueda, personal de la Administración General de Arquitectura es la 05 y no la 04 como se consignó en dicho instrumento, conforme promoción automática dispuesta por Resolución Nº 43/89 del Ministerio de Economía a partir del 1-8-85.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1169 - 3-7-89 - Expediente Nº 01-51108/88.**

Artículo 1º — Declárase fracasada la Licitación Pública Nº 4, en los Items 1 y 2 - Transporte pre y post aéreo de pasajeros por remises - por inadmisibilidad.

Art. 2º — Adjudicase a partir del 1 de junio del corriente año, a las firmas López Fleming - Renta Car S.A. y a Rentautos S.A. el Items 3 de la Licitación Pública Nº 4 - Alquileres de automóviles particulares sin conductor.

Art. 3º — Adjudicase a la firma Jorge R. Cohn, la concesión de un kiosco, por los motivos enunciados en el considerando del presente decreto, a partir del 1 de junio del presente año.

Art. 4º — Anúlase el llamado a licitación del Items Nº 4 - Servicio de limpieza - por el motivo enunciado en el considerando del presente instrumento.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto en este instrumento legal, será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 08 - Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio vigente.

El anexo que forma parte del decreto Nº 1146/89 se encuentra para su consulta en oficina de esta Repartición.

## RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 73995

F. Nº 4992

Salta, Junio 30 de 1989.

### RESOLUCIÓN GENERAL Nº 47.

VISTO: Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de abril de 1989 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de julio de 1989;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal:

Por ello:

**El Director General de Rentas**

#### RESUELVE:

- 1º) En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de julio de 1989, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de con-

formidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.

- 2º) Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.
- 3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.
- 4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Salta

### Julio 1989

#### Año 1976

Octubre	3.493.974,2123
Noviembre	3.272.191,5598
Diciembre	3.026.542,7138

#### Año 1977

Enero	2.703.117,9215
Febrero	2.525.722,8681
Marzo	2.427.121,0540
Abril	2.296.111,6944
Mayo	2.161.046,1488
Junio	2.025.646,5601
Julio	1.915.240,0919
Agosto	1.701.539,5974
Setiembre	1.584.767,2809
Octubre	1.398.324,0673
Noviembre	1.295.242,4837
Diciembre	1.243.432,77,33

#### Año 1978

Enero	1.127.240,3729
Febrero	1.070.505,0459
Marzo	982.054,8572
Abril	900.034,8565
Mayo	825.568,2532
Junio	787.749,8447
Julio	751.144,3139
Agosto	691.386,9168
Setiembre	648.141,8884
Octubre	589.519,5678
Noviembre	543.166,1842
Diciembre	510.892,1260

#### Año 1979

Enero	464.233,9383
Febrero	429.910,2994
Marzo	397.852,8438
Abril	373.835,0506
Mayo	342.906,8005
Junio	310.380,6968
Julio	288.654,0208
Agosto	251.785,4407
Setiembre	239.187,7038
Octubre	236.670,2664
Noviembre	228.831,0692
Diciembre	223.206,6491

#### Año 1980

Enero	214.841,8292
Febrero	205.499,9362
Marzo	197.853,4650

Abril	190.530,6928
Mayo	180.812,3771
Junio	168.451,7091
Julio	163.356,1222
Agosto	159.038,0330
Setiembre	154.567,1091
Octubre	146.631,2368
Noviembre	142.564,3580
Diciembre	141.745,2426

**Julio 1989****Año 1981**

Enero	138.348,4155
Febrero	131.548,0571
Marzo	125.510,4795
Abril	124.586,7509
Mayo	103.407,2700
Junio	87.122,0590
Julio	77.217,0781
Agosto	70.631,0883
Setiembre	65.935,0488
Octubre	62.123,8584
Noviembre	55.967,8041
Diciembre	50.587,1547

**Año 1982**

Enero	44.359,5705
Febrero	42.023,1691
Marzo	39.815,4197
Abril	37.897,9169
Mayo	34.688,2370
Junio	30.062,7341
Julio	23.522,6981
Agosto	20.258,0404
Setiembre	17.004,9867
Octubre	15.467,9472
Noviembre	13.579,7021
Diciembre	12.330,1502

**Año 1983**

Enero	10.759,7177
Febrero	9.509,0969
Marzo	8.588,0516
Abril	8.038,7321
Mayo	7.297,0860
Junio	6.379,3759
Julio	5.726,1184
Agosto	4.861,9153
Setiembre	3.916,3047
Octubre	3.352,9764
Noviembre	2.896,3056
Diciembre	2.447,9818

**Año 1984**

Enero	2.201,2603
Febrero	1.905,4415
Marzo	1.616,8775
Abril	1.358,4501
Mayo	1.150,5951
Junio	993,0746
Julio	863,7545
Agosto	718,1921
Setiembre	584,7066
Octubre	512,8418
Noviembre	453,0082
Diciembre	376,1944

**Año 1985**

Enero	318,3834
Febrero	277,0034
Marzo	226,7118
Abril	183,2949
Mayo	150,3538

Junio	105,4990
Julio	106,7238
Agosto	104,9606
Setiembre	104,2197
Octubre	103,5699
Noviembre	102,7853
Diciembre	101,7973

**Julio 1989****Año 1986**

Enero	101,8279
Febrero	101,0335
Marzo	99,6413
Abril	96,7716
Mayo	94,1771
Junio	90,0786
Julio	85,7029
Agosto	78,3495
Setiembre	73,3803
Octubre	69,7247
Noviembre	66,4439
Diciembre	64,5244

**Año 1987**

Enero	61,2731
Febrero	57,2769
Marzo	53,1269
Abril	52,1135
Mayo	49,6746
Junio	46,5784
Julio	43,0415
Agosto	37,5722
Setiembre	32,2102
Octubre	24,6899
Noviembre	23,6722
Diciembre	23,1599

**Año 1988**

Enero	20,6681
Febrero	18,2324
Marzo	15,6927
Abril	13,4296
Mayo	10,9029
Junio	8,9178
Julio	7,1330
Agosto	5,4070
Setiembre	5,0846
Octubre	4,8625
Noviembre	4,6810
Diciembre	4,4309

**Año 1989**

Enero	4,1451
Febrero	3,8265
Marzo	3,2183
Abril	2,0370

División Impuestos Varios

S/cargo

e) 24-7-89

O. P. Nº 73994

F. Nº 4992

Salta, Junio 30 de 1989.

RESOLUCION GENERAL Nº 46

VISTO: Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de marzo de 1989 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de junio de 1989;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

- 1º) En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de junio de 1989, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.
- 2º) Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.
- 3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.
- 4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Juan Carlos Sánchez**  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Salta

**Coeficientes de ajustes a utilizar durante el mes de junio de 1989 precio mayorista nivel general.**

	<b>Junio 1989</b>
<b>Año 1976</b>	
Octubre	1715250,1976
Noviembre	1606373,3956
Diciembre	1485780,2813
<b>Año 1977</b>	
Enero	1327005,6581
Febrero	1239919,4686
Marzo	1191514,1940
Abril	1127199,5150
Mayo	1060893,5867
Junio	994423,6710
Julio	940223,2949
Agosto	835314,1590
Setiembre	777988,6818
Octubre	686460,5996
Noviembre	635856,1315
Diciembre	610421,8808
<b>Año 1978</b>	
Enero	553381,0941
Febrero	525528,7761
Marzo	482107,1037
Abril	441842,1178
Mayo	405285,2206
Junio	386719,5333
Julio	368749,2679

Agosto	339413,3653
Setiembre	318183,6598
Octubre	289404,9852
Noviembre	266649,3363
Diciembre	250805,4630
<b>Año 1979</b>	
Enero	227900,1807
Febrero	211050,1341
Marzo	195312,5946
Abril	183521,8595
Mayo	168338,6658
Junio	152371,0592
Julio	141705,0717
Agosto	123605,6710
Setiembre	117421,2319
Octubre	116185,3799
Noviembre	112336,9873
Diciembre	109575,8657
<b>Año 1980</b>	
Enero	105076,7028
Febrero	100883,3451
Marzo	97129,5649
Abril	93534,6939
Mayo	88763,8107
Junio	82695,7527
Julio	80194,2441
Agosto	78074,4221
Setiembre	75879,5676
Octubre	71983,7190
Noviembre	69987,2204
Diciembre	69585,1030
<b>Año 1981</b>	
Enero	67917,5439
Febrero	64579,1346
Marzo	61615,1871
Abril	61161,7133
Mayo	50764,3530
Junio	42769,6714
Julio	37907,1511
Agosto	34673,9789
Setiembre	32368,6148
Octubre	30497,6379
Noviembre	27475,5282
Diciembre	24834,0777
<b>Año 1982</b>	
Enero	21776,8528
Febrero	20629,8744
Marzo	19546,0534
Abril	18604,7193
Mayo	17029,0339
Junio	14758,2974
Julio	11547,6847
Agosto	9945,0098
Setiembre	8348,0315
Octubre	7593,4732
Noviembre	6666,5022
Diciembre	6053,0763
<b>Año 1983</b>	
Enero	5282,1248
Febrero	4668,1742
Marzo	4216,0177
Abril	3946,3476
Mayo	3582,2612
Junio	3131,7420
Julio	2811,0470
Agosto	2386,7953
Setiembre	1922,5793
Octubre	1646,0320



Nóviembre	1421,8447
Diciembre	1201,7551
<b>Año 1984</b>	
Enero	1080,6354
Febrero	935,4130
Marzo	793,7521
Abril	666,8858
Mayo	564,8463
Junio	487,5169
Julio	424,0315
Agosto	352,5725
Setiembre	287,0422
Octubre	251,7626
Noviembre	222,3893
Diciembre	184,6801
<b>Año 1985</b>	
Enero	156,2997
Febrero	135,9856
Marzo	111,2966
Abril	89,9825
Mayo	73,8212
Junio	51,7912
Julio	52,3925
Agosto	51,5269
Setiembre	51,1632
Octubre	50,8442
Nóviembre	50,4590
Diciembre	49,9740
<b>Año 1986</b>	
Enero	49,9890
Febrero	49,6000
Marzo	48,9156
Abril	47,5068
Mayo	46,2331
Junio	44,2211
Julio	42,0730
Agosto	38,4631
Setiembre	36,0236
Octubre	34,2290
Noviembre	32,6184
Diciembre	31,6761
<b>Año 1987</b>	
Enero	30,0800
Febrero	28,1182
Marzo	26,0809
Abril	25,5834
Mayo	24,3861
Junio	22,8661
Julio	21,1298
Agosto	18,4448
Setiembre	15,8125
Octubre	12,1207
Noviembre	11,6211
Diciembre	11,3696
<b>Año 1988</b>	
Enero	10,1463
Febrero	8,9506
Marzo	7,7038
Abril	6,5928
Mayo	5,3524
Junio	4,3778
Julio	3,5017
Agosto	2,6544
Setiembre	2,4961
Octubre	2,3871
Noviembre	2,2980
Diciembre	2,1752

<b>Año 1989</b>	
Enero	2,0349
Febrero	1,8785
Marzo	1,5799

División Impuestos Varios

**Viola B. Coimtte**

Jefe División Impuestos Varios  
Departamento Ingresos Brutos  
Dirección General de Rentas

Sin cargo. e) 24-7-89

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 73969 F. Nº 4863

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/505/89.

Objeto: Repuestos para cabeza de inyección.

Fecha de Apertura: 22/8/89. Horas: 12.00.

Valor del Pliego: **₳** 2.500.

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 8.000.- e) 24-7 al 2-8-89

O.P. Nº 73967 F. Nº 4862

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.)**

Estación Experimental Agropecuaria Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1/89

Consulta del expediente: Ruta Nacional Nº 68 - Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Preadjudicatario: Argen - Franc, Caseros 740, Local 23, Salta.

Renglones preadjudicados: 1, 3, 4, 5, 7 y 8.

Precio unitario: **₳** 138.000,00.

Precio total: **₳** 690.000,00.

Preadjudicatario: LimpioLux S.A. - Ramón L. Falcón 2134 - Buenos Aires.

Renglón preadjudicado: 2.

Precio unitario: **₳** 140.000,00.

Precio total: **₳** 700.000,00.

Preadjudicatario: Adelina Cristina Sánchez - 25 de Mayo 346 - Ciudad Perico, provincia de Jujuy.

Renglón preadjudicado: 6.

Precio unitario: **₳** 5.000,00.

Precio total: **₳** 25.000,00.

Preadjudicatario: Dolores Figueroa de Acosta - Belgrano 1150, Orán (Salta).

Renglón preadjudicado: 9.

Precio unitario: **₳** 16.000,00.

Precio total: **₳** 80.000,00.

Valor al cobro **₳** 3.000.- e) 21 al 25-7-89

O.P. Nº 73962 F. Nº 4860

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones

Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P.

45630 Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2016/89, s/ "Servicio de tareas generales en almacenes de General Mosconi".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 10 de agosto de 1989. Hs. 08,30.

Precio del pliego: A 2.500.-

Valor al cobro A 8.000.- e) 21-7 al 1-8-89

O.P. Nº 73.896 F. Nº 4847

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-594/89.

Objeto: Sulfato de Aluminio. Fecha de Apertura: 8-8-89. Horas: 12,00 Valor del Pliego: A 800.- Lugar de Apertura, Consulta y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 3.840.- e) 18 al 27-7-89

O.P. Nº 73.870 F. Nº 4.841

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/254.1/89. Objeto: Conectores, Caja, Grampa, Armario de Distribución. Fecha de apertura: 1/8/89. Horas: 12,00. Valor del pliego: A 500. Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 3.840 e) 14 al 25/7/89

O.P. Nº 73.868 F. Nº 4.839

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00053/89, s/ Selección de mercaderías del rubro tejidos en general, para la temporada primavera-verano, año 1989/90. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día 10 de agosto de 1989, horas 18,00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 11 de agosto de 1989, horas 9,00.

Valor al cobro A 3.840 e) 14 al 25/7/89

### LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 73998 F. Nº 46860

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Divisional Salta - Oficina de Compras

Pueyrredón 74 - C.P. 4400 Salta - Of. Compras  
Licitación Privada Nº 61-047-89.

Objeto: Adquisición válvula de retención vertical.

Apertura: 4-8-89. Horas: 12,00.

Valor del Pliego: A 500.-

Lugar de Adquisición y Consulta de Pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso, Oficina de Compras en horario de 7,00 a 11,00 horas.

Imp. A 2.000.- e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73997

F. Nº 46859

M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Divisional Salta - Oficina de Compras

Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 Salta -  
Oficina de Compras

Licitación Privada Nº 61-046-89.

Objeto: Reparación automóvil Ford Falcon, Mod. 1979.

Apertura: 1-8-89. Horas: 12,00.

Lugar de Adquisición y Consulta de Pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso, Oficina de Compras en horario de 7,00 a 11,00 horas.

Valor del Pliego: A 200.-

Imp. A 2.000.- e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73982

F. Nº 4865

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada Nº 60/573/89.

Objeto: Gasa, tubos Kher, sondas de yeso.

Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12,00.

Valor del Pliego: A 300.

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. A 2.000.- e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73981

F. Nº 4865

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada Nº 60/572/89.

Objeto: Medicamentos.

Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12,00.

Valor del Pliego: A 300.

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. A 2.000.- e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73980

F. Nº 4865

#### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada Nº 60/557/89.

Objeto: Repuestos p/alumbrado, equipo Rotarys.

Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12,00.

Valor del Pliego: A 500.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. A 2.000.- e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73979 F. Nº 4865  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/510/89.  
 Objeto: Materiales para Manten. sistema de balizamiento.  
 Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12.00.  
 Valor del Pliego: **₳ 500.-**  
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Imp. **₳ 2.000.-** e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73978 F. Nº 4865  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/571/89.  
 Objeto: Medicamentos.  
 Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12.00.  
 Valor del Pliego: **₳ 300.**  
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Imp. **₳ 2.000.-** e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73977 F. Nº 4865  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/570/89.  
 Objeto: Medicamentos.  
 Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12.00.  
 Valor del Pliego: **₳ 300.**  
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Imp. **₳ 2.000.-** e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73976 F. Nº 4865  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/416/89.  
 Objeto: Equipo portátil para pintar.  
 Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12.00.  
 Valor del Pliego: **₳ 500.-**  
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Imp. **₳ 2.000.-** e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73975 F. Nº 4864  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/483/89.  
 Objeto: Ruedas cabillas.  
 Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12.00.  
 Valor del Pliego: **₳ 500.-**  
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Imp. **₳ 2.000.-** e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73974 F. Nº 4864  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/385/89.  
 Objeto: Tablero de distribución y regulador.  
 Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12.00.  
 Valor del Pliego: **₳ 500.-**  
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Imp. **₳ 2.000.-** e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73973 F. Nº 4864  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/316/89.  
 Objeto: Mater. conductores eléctricos (cables).  
 Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12.00.  
 Valor del Pliego: **₳ 500.-**  
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Imp. **₳ 2.000.-** e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73972 F. Nº 4864  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/152/89.  
 Objeto: Toberas para inyector motor Fiat.  
 Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12.00.  
 Valor del pliego: **₳ 20.-**  
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Imp. **₳ 2.000.-** e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73971 F. Nº 4864  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/147/89.  
 Objeto: Rptos. motores Mercedes Benz.  
 Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12.00.  
 Valor del Pliego: **₳ 800.-**  
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Imp. **₳ 2.000.-** e) 24 y 25-7-89

O. P. Nº 73970 F. Nº 4864  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
 Administración del Norte - Dpto. Suministros  
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/67/89.  
 Objeto: Materiales p/Serv. de cirugía.  
 Fecha de Apertura: 1/8/89. Horas: 12.00.  
 Valor del Pliego: **₳ 300.**  
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Imp. **₳ 2.000.-** e) 24 y 25-7-89

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. Nº 73963 F. Nº 4861

**GAS DEL ESTADO**

CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL Nº 1.575.

Objeto: Por la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de los edificios e instalaciones y por el servicio de provisión de refrigerios para el personal de la Base de Mantenimiento San Pedro de Jujuy, sita en la ciudad de San Pedro de Jujuy - Prov. de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta - Capital - y en Sucursal San Pedro de Jujuy, sita en calle Alberdi Nº 66 de la ciudad de San Pedro de Jujuy - Prov. de Jujuy.

Valor del pliego: \$ 500.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - España Nº 763 - Salta - Capital.

Apertura: España Nº 763, Salta - Capital. 8 de agosto de 1989. Hs. 10.

Valor al cobro \$ 8.000.- e) 21-7 al 1-8-89

O.P. Nº 73.900 F. Nº 4848

**GAS DEL ESTADO**  
**CONCURSO DE PRECIOS**  
**GDC/I/SAL Nº 1.574**

Objeto: Por la contratación del servicio de transporte de dos (2) personas excluido el conductor y carga general como mínimo 700 kgs. a realizarse con una Pick-Up, cabina simple, con conductor modelo no inferior a 1988, el servicio se prestará en la Delegación Yacimiento Norte, sita en Planta Compresora Campo Durán, Salta. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta ( Capital) y en Sucursal Tartagal, sita en España Nº 65 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta. Valor del Pliego: \$ 500.- Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta, Capital. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital, 2 de agosto de 1989, horas 10.

Valor al cobro \$ 3.840.- e) 18 al 27-7-89

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

O. P. Nº 73990 F. Nº 4867

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00776/00/00.

Objeto Adquisición de: dulce de leche Ilolay, potes x 500 Gr. x 1 Kg. Fcos. x 800 Gr.; leche en polvo instantánea Ilolay, estuche x 500 Gr. x 800 Gr.

Monto: australes cuatrocientos noventa y un mil ciento sesenta.

Proveedor: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro \$ 1.000.- e) 24-7-89

O. P. Nº 73989

F. Nº 4867

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00774/00/00.

Objeto adquisición de: pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza marca "Praver".

Monto: australes ciento noventa mil.

Proveedor: Frigorífico Arenales C.I.A.C.S.A.

Valor al cobro \$ 1.000.- e) 24-7-89

O. P. Nº 73988

F. Nº 4867

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00773/00/00.

Objeto adquisición de: pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza marca "Molisán".

Monto: australes treinta y dos mil quinientos.

Proveedor: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro \$ 1.000.- e) 24-7-89

O. P. Nº 73987

F. Nº 4867

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00758/00/00.

Objeto adquisición de: vino Termidor blanco y tinto x 1 Lt.

Monto: australes novecientos dieciocho mil.

Proveedor: David Luna.

Valor al cobro \$ 1.000.- e) 24-7-89

O. P. Nº 73986

F. Nº 4866

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00780/00/00.

Objeto adquisición de: huevos selección.

Monto: australes doscientos noventa y seis mil cuatrocientos.

Proveedor: Jorge Kutulas Arzic.

Valor al cobro \$ 1.000.- e) 24-7-89

O. P. Nº 73985

F. Nº 4866

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00779/00/00.

Objeto adquisición de: mortadela bocha, salami Pampa fino y grueso; salame x metro; salame picado fino y grueso; salame tipo Milán; queso de cerdo; fiambre fantasía; paleta cocida; chorizos parrilleros marca "Somaschini".

Monto: australes ciento ochenta mil ciento treinta y siete con veinte centavos.

Proveedor: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro \$ 1.000.- e) 24-7-89

O. P. Nº 73984 F. Nº 4866

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00778/00/00.  
Objeto adquisición de: carne vacuna novillo  
3/4 magrón consumo especial y menudencias.  
Monto: australes tres millones diez mil trescientos.

Proveedor: Frigorífico Río Car de Freca S.A.  
Valor al cobro \$ 1.000.- e) 24-7-89

O. P. Nº 73983 F. Nº 4866

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00777/00/00.  
Objeto adquisición de: sal fina Dos Anclas  
corrediza x 500 Gr.; sal entre fina parrillera x  
1 Kg.; sal gruesa Dos Anclas x 1 Kg.; sal fina  
Dos Anclas x 500 Gr.; sal fina Dos Anclas sa-  
leros x 500 Gr.

Monto: australes doscientos treinta y cinco  
mil seiscientos quince con veinte centavos.

Proveedor: Organización Graos.  
Valor al cobro \$ 1.000.- e) 24-7-89

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 73992 F. Nº 4868

La instrucción sumarial que atiende la causa del Sumario Administrativo que se substancia en expediente Nº 77-6665/88 Resolución Nº 1232/88 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza al Sr. Orlando Salvador Arancibia para que en el término de diez (10) días hábiles administrativo, contado del noveno día posterior al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal, Departamento Sumarios, sita en la calle Córdoba Nº 255, 1er. Piso, Dpto. "A" de esta ciudad, a efecto de que haga valer

sus derechos en la causa del Sumario Administrativo que se le sigue en el expediente citado Ut-Supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuarán las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Antonio Cornejo, Asesor Legal; Adolfo E. Jurado, Instructor Sumariante, Dirección General de Administración de Personal.

Valor al cobro \$ 3.000. e) 24 al 26-7-89

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 73944 R. s/c. Nº 4990

REF.: Expte. Nº 34-144.804/87

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Teresa, Celina, Poligenia, Celestina, Sixto y Juan, todos de apellido Díaz, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4 (cuatro) hectáreas del inmueble identificado como catastro Nº 2.559, ubicado en el partido de Escoipe, del departamento Chichoana, con una dotación de 2,10 lts/seg., a derivar del arroyo "La Sirena" margen izquierda, mediante acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 6 de junio de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 19-7 al 1-8-89

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIO**

O.P. Nº 73965 F. Nº 46853

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en los autos caratulados: "Sucesorio Guerra de Wierna, Alicia Celestina" Expte Nº

B-03079/89 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 13 de julio de 1989. Fdo. Dra Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.- e) 21 al 25-7-89

**Sección COMERCIAL**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 73996 F. Nº 46858

**COQUENA S.A.**

Lugar y fecha de contrato: Salta, 18 de abril de 1989.

Denominación Social: Coquena S.A.

Domicilio Social: Belgrano Nº 1480.

Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la actividad minera en todas sus etapas, realizando por su cuenta y/o de terceros y/o aso-

ciada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, la exploración y cateo de yacimientos mineros, especialmente de hierro, su explotación y la exportación y/o importación de sus productos, subproductos y análogos.

Socios: Marcelo Horacio Ebber, L.E. número 7.636.845, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en calle San Juan Nº 1283; Gerald Wehmer, alemán, C. I. Pol. Salta Nº 122.440, casado, ingeniero en minas; con domicilio en Pje. San Carlos Nº 1242, Salta; Guillermo Federico Ebber, argentino; casado; D.N.I. número 8.175.394, comerciante, con domicilio en calle San Juan Nº 1283, Salta; Enrique Octavio Ebber, argentino, casado, con D.N.I. Nº 8.180.495, comerciante, con domicilio en calle San Juan Nº 1283, Salta; Celedonio Barroz, argentino, soltero, con D.N.I. Nº 7.636.613, con domicilio en Pje. 8, Casa 211, Barrio Santa Ana, Salta.

Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (Cuarenta mil australes) representado por un total de 4.000 acciones de diez australes (\$ 10) c/u. las que se suscriben en este acto de la siguiente manera: Marcelo Horacio Ebber, Gerald Wehmer, Enrique Octavio Ebber, Federico Guillermo Ebber y Celedonio Barroso, la cantidad de ochocientas acciones por australes ocho mil, cada uno, integrando cada uno el 25% en dinero en efectivo; debiendo integrar el 75% restante cada uno de ellos, en dinero en efectivo, en el término de un año.

Administración y Representación: Designado presidente el Sr. Marcelo Horacio Ebber, y vicepresidente el Sr. Gerald Wehmer, autorizando al presidente Sr. Marcelo Horacio Ebber quien tendrá la representación legal de la sociedad y todas las facultades para administrar y disponer de todos sus bienes.

Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 14 de julio de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.-

e) 24-7-89

## AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 73991 R. s/c. Nº 4989

### BORO INTERNACIONAL S. A.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. de Registro se hace saber que por Resolución del Directorio de Boro Internacional S. A. de fecha marzo 20 de 1989 y su rectificatoria del 15 de mayo de 1989 se decidió la apertura de una sucursal en la provincia de Salta, fijando el domicilio de la misma en la calle Dionisio Ramos Nº 1444 de esta ciudad y asignando a la sucursal un capital de \$ 200.000 (Australes doscientos mil). La atención de la sucursal estará a cargo del Sr. Fernando Hernán Conte.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 6 de julio de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Sin cargo.

e) 24-7-89

O.P. Nº 73964

F. Nº 46852

Se comunica por el término de cinco días, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 11.867, que la Empresa "Benjamín Araoz" S.R.L. con domicilio en calle Miguel Lilli Nº 669 de la ciudad de Tucumán, transfirió a la Empresa "La Veloz del Norte" S.A. con domicilio en Av. Tavella Nº 54 de la ciudad de Salta, dos (2) ómnibus marca Mercedes Benz T-101480 y T-101481, que estaban afectados a la explotación de las líneas Nacional de Transporte de Pasajeros Tucumán - Orán por Joaquín V. González. Oposiciones de ley Sr. Marcos Levín Av. Tavella Nº 54 ciudad de Salta.

Imp. \$ 7.500.-

e) 21 al 27-7-89

## ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 73894

F. Nº 46800

INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 04 de agosto de 1989, a horas 10,00, en la Administración de la Sociedad sita en Campo Santo (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1989 (Art. 2º Ley 19.742).
- 2º Consideración del revalúo técnico de maquinarias agrícolas y de maquinarias de fábrica al 31 de marzo de 1989.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1989.
- 4º Honorarios a Directores y Síndico.
- 5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el ejercicio 1989/1990, conforme a la Ley 21.304.
- 6º Donaciones de terrenos a personas físicas y jurídicas.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, es decir hasta el día 31 de julio de 1989 y a partir del 20 de julio de 1989, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro "Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará. Campo Santo, 12 de julio de 1989.

### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2400.—

e) 18 al 24-7-89

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 73993

F. Nº 46857

### CAMARA SALTEÑA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria a los señores socios, a celebrarse el día 10 de agosto de 1989 a horas 21.30 en el local de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, España Nº 339, en el siguiente orden:

- a) Asamblea ordinaria para tratar el siguiente orden del día:
  - 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros anexos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al 6to. Ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1989, s/Art. 42 del estatuto.
  - 3º Designación de una junta escrutadora.
  - 4º Elección de un (1) presidente; un (1) vicepresidente; un (1) secretario; un (1) tesorero; un (1) vocal titular; un (1) vocal suplente; un (1) órgano de fisca-

lización titular; un (1) órgano de fiscalización suplente, todos por el término de dos (2) años.

- 5º Fijación del monto de las cuotas sociales s/Art. 42 del estatuto.
- 6º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

b) Una vez finalizada la asamblea ordinaria se dará comienzo a la asamblea extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Modificación del estatuto social Art. Nº 48.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

**Sergio Di Bez**  
Secretario

**Marcelo G. Chibán**  
Presidente

Imp. ₳ 500.-

e) 24-7-89

### RECAUDACION

O. P. Nº 73999

Saldo anterior .....	₳ 1.329.161,67
Recaudación día 21-7-89 .	₳ 7.410,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 1.336.571,67</b>